



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO NO.425-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar Interinamente al ciudadano Juan Fernando Martínez Maradiaga en el cargo de Analista de Política Bilateral I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 19 Asuntos de Promoción Internacional, Actividad 002 Servicios de Promoción Internacional, Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 11310, sueldo de diecisiete mil lempiras (L.17,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de mayo al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

### NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
EDUARDO ENRIQUE REINA  
Secretario de Estado



  
MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 10 de julio de 2023

Ciudadano

**Juan Fernando Martínez Maradiaga**

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ACUERDO NO.425-SRH-2023** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 38, 42 de la Ley de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Nombrar Interinamente al ciudadano Juan Fernando Martínez Maradiaga en el cargo de Analista de Política Bilateral I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 19 Asuntos de Promoción Internacional, Actividad 002 Servicios de Promoción Internacional, Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 11310, sueldo de diecisiete mil lempiras (L.17,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de mayo al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023). **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

**MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**  
Encargada de la Secretaría General



ME  
Juan Martínez

18/07/2023